

AVISO PÚBLICO COMBINADO

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA DE ACTIVIDAD EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

CONDADO DE OCEAN

2 de octubre del 2014

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800
609-292-3647

Este aviso deberá satisfacer dos requisitos de procedimiento, diferentes pero relacionados, para actividades que serán efectuadas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA).

De acuerdo con 24 CFR 58,33 y 24 CFR 55,20 (b) (1), la Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI- RROF), y el Aviso y Explicación Pública de una Propuesta de Actividad en una Planicie Aluvial de 100 años serán publicados simultáneamente con la presentación de la RROF. Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la Súper tormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentarios sobre NOI-RROF, planicie aluvial de 100 años y RROF se han combinado.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 4 de octubre del 2014, el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA) presentará una solicitud ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD) para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes (DR) del 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero del 2013) para el Programa de Reparación de Viviendas en Alquiler para Propietarios (LRRP). DCA prevé financiar el proyecto usando aproximadamente \$150,000 dólares de los fondos del LRRP.

La siguiente información se refiere a este proyecto:

Título del proyecto: 840 Mantoloking Road (SRP0037020)
Ubicación: 840 Mantoloking Road, Brick Township, Condado de Ocean, NJ
Costo Estimado: HUD financiará hasta \$150,000 con una subvención de los fondos de LRRP y el solicitante es responsable por cualquier dinero adicional que sea necesario para completar el proyecto.

Descripción del Proyecto: El SRP0037020 propone la reconstrucción y elevación de tres unidades de alquiler dentro de una estructura de cinco unidades, ubicadas en el 840 Mantoloking Road, en Brick Township, Condado de Ocean.

El LRRP restaurará o creará una variedad de propiedades en alquiler desde edificios de "1 a 4 unidades" a grandes conjuntos de viviendas multifamiliares. Más del 70% de las propiedades de alquiler en las zonas más afectadas tienen menos de 20 unidades. A menudo, este tipo de alquiler es proporcionado por un propietario que tiene una unidad adicional la cual le aporta ingresos por alquiler, o por propietarios con menos de 25 propiedades. El Programa de Reparación de Viviendas en Alquiler proporciona préstamos perdonables con cero interés a los propietarios existentes y a los nuevos dueños de propiedades de alquiler con 1 a 25 unidades que requieren una significativa rehabilitación.

AVISO PÚBLICO Y EXPLICACIÓN DE ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

Por medio de la presente se da aviso de que DCA ha llevado a cabo una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988, en conformidad con las regulaciones de HUD 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para Formular Resoluciones sobre el Manejo de terrenos de Inundación y Protección de humedales. La actividad está financiada en el marco del Programa LRRP bajo (B-13-DS-34-001). El proyecto consiste en la reconstrucción y elevación de tres unidades de alquiler, ubicadas en el 840 Mantoloking Road, en Brick Township, como se describe arriba.

SRP0037020 está localizado dentro de una Área Especial de Riesgo de Inundación "AE" (zona de peligro especial de inundaciones con elevaciones de la superficie determinada) como se indica en el Mapa de Tasas de Seguro de Inundación (FIRM) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), Mapa Número 34029C0192G (Panel 192 de 660) del Condado de Ocean, efectivo desde el 28 de marzo del 2014. Las áreas designadas como Área Especial de Riesgo de Inundación son las que están sujetas a inundaciones por la probabilidad anual de crecida 1% (por ejemplo, una inundación de 100 años), también conocida como nivel de inundación base. El nivel de inundación base (BFE) asociado con el sitio del proyecto es 9.0 pies sobre el nivel del mar. El proyecto propuesto incluiría elevar las unidades a un mínimo de 11.0 pies (dos pies por encima de la BFE) y no tienen ningún efecto significativo sobre los niveles de inundación o la amenaza de daño a las propiedades adyacentes. Además, el solicitante deberá tener un seguro contra inundaciones de dicha estructura durante toda la vida económica de la misma.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos de SRP0037020 y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos. Sin embargo, la alternativa de reubicar el proyecto fuera de la zona de inundación no están disponible y son contrarias al propósito y la función de las mejoras propuestas y del Programa LRRP. No hay alternativas posibles a la localización de la acción propuesta en la zona de inundación. Esto se debe a: 1) la

necesidad de revitalizar las existentes oportunidades de viviendas seguras, dignas y asequibles en la comunidad local 2) la falta de terrenos fuera de la zona de inundación dentro de la parcela señalada, 3) la exigencia de un seguro de inundación sobre la propiedad en cuestión y 4) el limitado alcance y los beneficios potenciales del proyecto propuesto, con la elevación requerida de la estructura, en la salud humana, los bienes públicos y los niveles de inundación. Una alternativa de No Acción fue examinada y rechazada por las razones anteriormente expuestas.

DCA ha reevaluado las alternativas a la construcción en la zona de inundación y ha determinado que no hay una alternativa práctica. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para la inspección pública, revisión y copia bajo una solicitud previa en los horarios y lugares delineados en el último párrafo de la presente notificación para la petición de comentarios.

DCA ha determinado que la construcción y operación del proyecto propuesto no tendría efectos adversos significativos en los niveles de inundación, riesgo de inundación, o el flujo de las aguas en el sitio del proyecto o sus alrededores. Por lo tanto, el proyecto propuesto estaría en cumplimiento con la Ley Nacional de Seguros de Inundación del 1968 (44 CFR § 59) y Orden Ejecutiva 11988 sobre el Manejo de Zonas de Inundación (42 FR 26951).

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee comentar sobre este proyecto puede presentar comentarios por escritos a: Stacy Bonnaffons, Comisionada Adjunta de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 11 de octubre de 2014 serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación (Notificación de Intención de Solicitar la Liberación de Fondos [NOI-RROF] o Aviso y Explicación Pública de Propuesta de Actividad en una Planicie Aluvial de 100 Años, o) se está refiriendo.

LIBERACIÓN DE FONDOS

DCA certifica (en o alrededor del 11 de octubre del 2014) a HUD que Richard E. Constable, III, en su capacidad como comisionado de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de siete (7) días después de la fecha anticipada de presentación o el recibo efectivo de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las oposiciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar oposiciones.

Comisionado Richard E. Constable, III
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey